Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica gratuita y presentación judicial para obtener pensión de alimentos

Última actualización: 04 marzo, 2026

Descripción

Si eres hijo o hija reconocido por tus progenitores que no recibe pensión de alimentos o es insuficiente, solicita orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para pedir la pensión.

Para tramitar tu solicitud de alimentos, **el primer paso es asistir a un proceso de mediación familiar**, trámite que es **obligatorio**.

Revisa cómo realizar la solicitud de mediación.

Si la mediación fracasa, solicita la orientación y representación durante todo el año en **las oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

Obtén más información.

Solicita la pensión de alimentos en los siguientes casos:

- En beneficio y representación del hijo o hija alimentaria, por el o la progenitora a cargo de su cuidado personal, respecto al progenitor no custodio.
- Si el beneficiario ya es mayor de edad, podrás demandar en caso de que se encuentre viviendo contigo.
- La demanda por alimentos, podrás realizarla hasta los 28 años de edad si estás estudiando una profesión u oficio.

Importante: la demanda de alimentos se presenta ante los Juzgados de Familia por intermedio de un abogado.

Revisa los documentos

- Cédula de identidad, pasaporte o algún otro documento de identificación.
- Certificado de nacimiento del alimentario que acredite vínculo de parentesco.
- Antecedentes para acreditar las necesidades y gastos del alimentario.
- Certificado de mediación frustrada (trámite previo obligatorio para demandar).
- Antecedentes de causa de alimentos previa (si existe) y el cambio de circunstancias a la fecha desde la fijación de los alimentos.
- Antecedentes del domicilio del demandado si se conociera.

Solicita la pensión

Presencialmente en oficinas de la CAJ en:

- **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
- **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
- **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes.
- **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).